

convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de vistas sita en planta baja del edificio de la Audiencia Provincial, entrada por el Juzgado de Guardia, plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Córdoba, 12 de febrero de 2003.—La Secretaria judicial.—7.561.

## GETXO

*Edicto*

Doña Mónica García Rayo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Getxo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 420/02, se sigue a instancia de doña María Begonia González Bilbao y doña María Paloma Larequi González expediente para la declaración de fallecimiento de don Ciriaco Larequi Santamaria, natural de Leioa, quien se ausentó de su último domicilio en Getxo, calle Santa Eugenia, 10, 2.ª, no teniéndose de él noticias desde el día 9 de diciembre de 1958, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Getxo, 5 de febrero de 2003.—La Secretaria judicial.—7.305. 1.ª 6-3-2003

## MADRID

*Edicto*

Doña María F.ª Gámez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Declaración de fallecimiento número 1.583/2002-C.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado, y a instancia de doña María Luisa González Vázquez se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Eduardo Pérez González, nacido en Madrid el día 5 de octubre de 1973, hijo de don Vicente Pérez y de doña María Luisa González, cuyo último domicilio fue en calle Amparo, 96, 3.º interior izquierda, y con documento nacional de identidad número 50.312.818, en cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 15 de julio de 2002.—La Secretaria judicial.—7.438. 1.ª 6-3-2003

## NOIA

*Edicto*

Doña Sonia Cartamil Obelleiro, Juez de Primera Instancia número 1 de Noia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 262/02, se sigue a instancia de doña Consuelo Roo Insua, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Roo Insua, natural del lugar de Corral de Orro, parroquia de Santa Cristina de Barro, término municipal de Noia, provincia de A Coruña, vecino del lugar de Corral de Orro, parroquia de Santa Cristina de Barro, término municipal de Noia, provincia de A Coruña, de 99 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde 1964, ignorándose

su paradero, si bien se tienen noticias de que su fallecimiento acaeció en la ciudad de Barcelona o en la provincia de Barcelona. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Noia, 23 de enero de 2003.—La Juez.—El Secretario.—7.547. 1.ª 6-3-2003

## OURENSE

*Edicto*

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 46/2003 se sigue a instancia de doña Celsa Rodríguez Porto, representada por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, expediente para la declaración de ausencia de don Guillermo Collarte López, natural de San Andrés de Camporredondo-Ribadavia (Ourense), con domicilio en Alameda Do Cruceiro, número 7-7.º, de ourense, nacido el día 21 de junio de 1927, hijo de Alfonso y de Dolores, de estado civil casado y de profesión empresario, quien el día 5 de octubre del año 1999, desapareció en Valença do Miño, Portugal, no teniéndose noticias de él desde dicha fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Ourense, 3 de febrero de 2003.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—7.551. 1.ª 6-3-2003

## PONTEVEDRA

*Edicto*

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pontevedra, de fecha 22 de enero de 1993, dictado en el juicio voluntario de quiebra, autos 525/02, de «Nueva Forja Pino, SLL» instado por el Procurador don Senen Soto Santiago en representación de «Nueva Forja Pino, SLL» se ha declarado en estado de quiebra a «Nueva Forja Pino, SLL» quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Rafael López Mera y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al señor Comisario don Oscar Manuel Salvador Núñez entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Pontevedra, 22 de febrero de 2003.—El/La Secretaria judicial.—7.536.

## TOLOSA

*Edicto*

Don Gerardo Antonio Gamarra de Baya, Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia suspensión de pagos 325/2000 de «Artes Gráficas Laga, Sociedad Anónima», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Tolosa (Gipuzkoa), 9 de enero de 2003.—El Juez y el/la Secretario.—7.550.

## TORTOSA

*Edicto*

Doña María Dolores Font Purí, Secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 2 de Tortosa,

Hace saber:

«Sentencia número 18.

En Tortosa, a 12 de febrero de 2003.

Vistos que han sido por mí, María Isabel del Valle García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de esta ciudad, las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado con el número 133/02, sobre presunta falta contra el orden público y contra el patrimonio entre las siguientes partes: Ministerio Fiscal, representado por don Manuel Rivas Martín, Policía Local de L'Ametlla de Mar, como denunciante, y don Alessandro Comoglio, en calidad de denunciado, dicto la presente resolución, en base al siguiente

## Fallo

Condenando a don Alessandro Comoglio como autor responsable de una falta de desobediencia del artículo 634 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa con una cuota día de 6 euros, y como autor responsable de una falta de daños del artículo 625.1 también del Código Penal a la pena de un mes de multa con una cuota día de 6 euros, con arresto sustitutorio respecto de las dos faltas de un día por cada dos cuotas diarias que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia, así como al pago de las costas del juicio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial por escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando es esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva el presente edicto de notificación en forma a don Alessandro Comoglio, en ignorado paradero, se expide en Tortosa a 17 de febrero de 2003.—La Secretaria judicial.—6.856.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia de fecha 2 de septiembre de 2002 por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento diligencias preparatorias número 52/38/00, por un delito de abandono de destino, artículo 119 bis, se cita a don Anibal Cabrera Suárez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3-1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de febrero de 2003.—El Capitán Secretario Relator Habilitado.—7.008.